

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 025-2024-OCI/1319-SVC**

**VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
YURA, AREQUIPA, AREQUIPA**

**EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL
SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL
DE LA AV. JUAN VELAZCO ALVARADO, AV. ALFONSO
UGARTE Y CALLE KOLQUE PARQUE EN LA AVTIS EL
ALTIPLANO, DISTRITO DE YURA - AREQUIPA – AREQUIPA
II ETAPA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 20 AL 26 DE AGOSTO DE 2024**

TOMO I DE I

YURA, 3 DE SETIEMBRE DE 2024

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 025-2024-OCI/1319-SVC

EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. JUAN VELAZCO ALVARADO, AV. ALFONSO UGARTE Y CALLE KOLQUE PARQUE EN LA AVTIS EL ALTIPLANO, DISTRITO DE YURA - AREQUIPA – AREQUIPA II ETAPA”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPETO DE LA ACTIVIDAD	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	13
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	14
VIII. CONCLUSIÓN	14
IX. RECOMENDACIONES	14
APÉNDICE 1	15

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N° 025-2024-OCI/1319-SVC**

EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. JUAN VELAZCO ALVARADO, AV. ALFONSO UGARTE Y CALLE KOLQUE PARQUE EN LA AVTIS EL ALTIPLANO, DISTRITO DE YURA - AREQUIPA – AREQUIPA II ETAPA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura, mediante oficio n.° 250-2024-MDY/OCI de 20 de agosto de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con orden de servicio n.° 1319-2024-023, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias aprobadas mediante Resoluciones de Contraloría n.°s 270-2022-CG de 2 de agosto de 2022, 062-2023-CG de 15 de febrero de 2023 y 429-2023-CG de 21 de diciembre de 2023.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Determinar si la ejecución de la obra “*Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Juan Velasco Alvarado, Av. Alfonso Ugarte y Calle Kolque Parque en la AVTIS el Altiplano, Distrito de Yura - Arequipa - Arequipa II Etapa*”, con código único de inversiones n.° 2244440, se efectúa de acuerdo a lo previsto en la normativa aplicable, y el contrato n.° 0010-2024-MDY de 26 de junio de 2024.

2.2 Objetivo Específico

Establecer si la valorización correspondiente al mes de julio 2024 en relación al contrato n.° 0010-2024-MDY de 26 de junio de 2024, se efectúa de acuerdo a lo previsto en la normativa aplicable.

III. ALCANCE

La visita de control se desarrolló a la ejecución de la obra “*Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Juan Velasco Alvarado, Av. Alfonso Ugarte y Calle Kolque Parque en la AVTIS el Altiplano, Distrito de Yura- Arequipa – Arequipa II Etapa*”, el cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Distrital de Yura, en adelante la “Entidad”, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura y que ha sido ejecutada del 20 al 26 de agosto de 2024 en las instalaciones de la mencionada obra ubicada en las avenidas Juan Velasco Alvarado y Alfonso Ugarte y calle Kolque, del distrito de Yura, provincia y departamento de Arequipa.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

La Entidad, mediante Resolución Gerencial n.° 0008-2024-MDY-GM de 9 de enero de 2024, resolvió aprobar la reformulación y actualización del expediente técnico del proyecto denominado: “*Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Juan Velasco Alvarado, Av. Alfonso Ugarte y Calle Kolque Parque en la AVTIS el Altiplano, Distrito de Yura- Arequipa –*

Arequipa II Etapa”, por un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario y un presupuesto total de ejecución de S/ 1 899 938,37, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.° 1
Estructura de costos del proyecto

Denominación	Importe S/
Costo directo	1 352 150,90
Gastos generales (9,07822%)	122 751,27
Utilidad (10,00%)	135 215,09
Sub total	1 610 117,26
IGV (18,00%)	289 821,11
Costo de ejecución	1 899 938,37
Gastos de supervisión (4,48468%)	85 206,14
Gastos administrativos (4,28961%)	81 499,95
Gastos de elaboración de expediente técnico (0,62745%)	12 000,00
Gastos de liquidación técnico financiero (0,41830%)	8 000,00
Costo total	2 086 644,46

Fuente: Resolución Gerencial n.° 0008-2024-MDY-GM de 9 de enero de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

De la ejecución de la obra

Para la ejecución de la obra, la Entidad convocó el procedimiento de selección “AS-SM-2-2024-MDY-1” bajo el sistema de ejecución de Suma Alzada; siendo que, el 27 de mayo de 2024, otorgó la Buena Pro al Consorcio Alarcón conformado por las empresas Delbet Constructora y Asociados S.R.L. con RUC n.° 20559291901 y JAC Construcción y Suministros E.I.R.L. con RUC n.° 20604349304, producto de ello el 26 de junio de 2024 se suscribió el contrato n.° 010-2024-MDY por un monto de S/ 1 709 944,54 y un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario.

Además, mediante orden de servicio n.° 865-2024¹ la Entidad contrató los servicios de consultoría para la supervisión de la obra a la consultora Zuco Construcciones S.R.L., designándose como supervisor de obra a Edwin Arturo León Soto².

Luego, el 8 de julio de 2024 la Entidad efectuó la entrega de terreno conforme consta en el “Acta de entrega de terreno” suscrita por Richard Jonathan Pérez Mamani, en su condición de residente de obra, Alan Raúl Corrales Bernedo, representante común del Consorcio Alarcon, Edwin Arturo León Soto, en su condición de supervisor de obra, Renato Zúñiga Cornejo, gerente general de la empresa supervisora Zuco Construcciones S.R.L.; así como, la Sub Gerenta de Obras Públicas y el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, y seguidamente el 9 de julio de 2024 se dio inicio al plazo de ejecución de la referida obra, según se evidencia de la anotación efectuada en el cuaderno de obra por el Supervisor de Obra conforme el asiento n.°2 “Inicio de plazo de ejecución de obra”.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la ejecución de la obra “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Juan Velasco Alvarado, Av. Alfonso Ugarte y Calle Kolque Parque en la AVTIS el Altiplano, Distrito de Yura- Arequipa – Arequipa II Etapa”; en adelante “Obra”, se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos institucionales, las cuales se exponen a continuación:

¹ Según se advierte de lo consignado en la carta n.° 182-2024-MDY-GM-GDUR-SGESLP de 4 de julio de 2024, a través de la cual la Entidad puso de conocimiento al representante común del Consorcio Alarcón la designación del supervisor de obra.

² Según se advierte de lo consignado en el Acta de entrega de terreno de 8 de julio de 2024.

1. RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE OBRA ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA, PODRÍA GENERAR QUE LA OBRA CULMINE FUERA DEL PLAZO CONTRACTUAL Y NO SE GARANTICE LA EFECTIVA Y OPORTUNA SATISFACCIÓN DE LOS FINES PÚBLICOS.

a) Condición

La Comisión de Control el 20 de agosto de 2024, efectuó una visita de inspección a la Obra, en donde constató que, referente a la partida 02.02.02.06 CONFORMACIÓN DE BASE GRANULAR H=0,20m perteneciente a la ruta crítica; la cual según la programación de obra vigente, debió culminar al 19 de agosto 2024, aún falta conformar la base granular de la vía, en el tramo comprendido entre las progresivas 0+120km hasta la progresiva 0+180km aproximadamente, tal como se muestran en la siguiente imagen:

Imagen n.° 1

Ausencia de conformación de base granular en parte de tramo proyectado



Fuente: Visita de inspección a obra realizada el 20 de agosto de 2024.

Además, en el tramo que sí cuenta con base granular se observan zanjas transversales y longitudinales a la vía proyectada (ver imagen n.° 2), en donde vienen realizando trabajos de perfilado para la instalación del sistema de agua pluvial (partida 04.01.01 ALCANTARILLAS); asimismo, se evidencia retrasos en la ejecución de los sardineles burbujas de las bermas, correspondientes a la partida 02.03.01.03 CONCRETO SARDINEL $f'c=175$ kg/cm².

Imagen n.° 2

Ausencia de sardinel de concreto y falta de culminación de alcantarillado



Fuente: Visita de inspección a obra realizada el 20 de agosto de 2024.

No obstante, según la programación de obra vigente, la partida 02.02.02.06 CONFORMACIÓN DE BASE GRANULAR H=0,20m, **como se señaló en párrafos precedentes**, debió culminar el 19 de agosto 2024; y las partidas 02.03.01.03 CONCRETO SARDINEL $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$ y 04.01.01 ALCANTARILLAS el 2 y 7 de agosto 2024, respectivamente, conforme se muestra a continuación:

Cuadro n.º 2
Programación de obra vigente

ITEM	PARTIDA	Comienzo	Fin
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
02	PAVIMENTACION DE VIA VEHICULAR		
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.02	PAVIMENTOS		
02.02.01	CONFORMACION DE SUB BASE E=0,15 M		
02.02.02	CONFORMACION DE BASE E=0,20 M	lun 15/07/24	lun 19/08/24
02.02.02.01	EXTRACCION DE MATERIAL PARA BASE	lun 15/07/24	vie 19/07/24
02.02.02.02	ZARANDEO DE MATERIAL PARA BASE	lun 29/07/24	sab 03/08/24
02.02.02.03	MEZCLA DE SUELOS	sab 03/08/24	jue 08/08/24
02.02.02.04	CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DIST. PROMEDIO=6,24 KM	vie 09/08/24	mié 14/08/24
02.02.02.05	TRAZADO Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	jue 25/07/24	mar 30/07/24
02.02.02.06	CONFORMACION DE BASE GRANULAR H=0,20m	jue 15/08/24	lun 19/08/24
02.02.02.07	RIEGO	jue 15/08/24	vie 16/08/24
02.02.03	ADOQUINADO DE CONCRETO EN VIAS		
02.02.03.01	ACARREO DE ADOQUINES	dom 01/09/24	lun 02/09/24
02.02.03.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ADOQUINES 20x10x 8CM	lun 12/08/24	mié 11/09/24
(...)	(...)	(...)	(...)
02.03	SARDINELES		
02.03.01	SARDINELES DE BURBUJA DE BERMA		
02.03.01.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO NORMAL	mar 09/07/24	sab 13/07/24
02.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	vie 12/07/24	mié 17/07/24
02.03.01.03	CONCRETO SARDINEL $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$	mié 31/07/24	vie 02/08/24
(...)	(...)	(...)	(...)
04	SISTEMA DE DRENAJE Y EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES		
04.01	DRENAJE PLUVIAL SECUNDARIO		
04.01.01	ALCANTARILLAS	mar 09/07/24	mié 07/08/24
(...)	(...)	(...)	(...)

Fuente: Programación de Obra Vigente.

Elaborado por: Comisión de Control.

Por lo tanto, se evidencia que las partidas “02.02.02.06”, “02.03.01.03” y “04.01.01”, a la fecha de la visita efectuada por la Comisión de Control, no se encuentran culminadas.

Por otro lado, de la revisión al cuaderno de obra, se advierte que mediante el asiento n.º 51 de 12 de agosto de 2024, el Residente de Obra efectuó la siguiente anotación:

“Se informa que, a fecha actual, no se ha recibido la absolución de la consulta N°1, por lo que se establece circunstancias de ampliación de plazo. Justificando lo siguiente:

- 1. La partida 02.02.03.02 suministro y colocación de adoquines 20x10x8 cm, de acuerdo a programación vigente, tiene como inicio de ejecución el 12/08/2024, la cual no puede ser ejecutada hasta recibir la absolución de consulta solicitada (...).*
 - 2. Los trabajos de adoquinado programados para hoy, se encuentran dentro de la ruta crítica, en programación vigente.*
 - 3. Se inicia con fecha 12/08/2024 procedimiento de ampliación de plazo de acuerdo al artículo 198 R.L.C.E.*
- (...)”.*

Así también, a través de los asientos n.ºs 60 y 66 de 14 y 19 de agosto de 2024, respectivamente, el Residente volvió a anotar circunstancias que vendrían afectando la programación de obra vigente, según se transcribe a continuación:

Asiento 60.- *“(…) se informa de que no se tiene absolución de consulta N° 01 en lo que se continua con procedimiento de la anotación del asiento N° 51 de Residente de Obra: según L.C.E. la partida 02.02.03.02 Suministro y Colocación de Adoquines 20X10X8cm de acuerdo a programación vigente”.*

Asiento 66.- “(...) se informa a supervisión de que no se tiene absolución de consultas. Consulta N°01 (resistencia $f'c$ = del adoquín)
(...)
Así mismo se informa que estas partidas están afectando la ruta crítica del proyecto como son:
02.02.03.02 Suministro y Colocación de Adoquines 20x10x8 que debió empezar con fecha 12/08/2024 (...).”

De los párrafos precedentes, se evidencia que el Residente de Obra viene registrando la falta de absolución de consultas relacionadas a la resistencia del adoquín, la cual vendría afectando la ejecución de la partida 02.02.03.02 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ADOQUINES 20x10x8CM y por consiguiente la programación de obra vigente; siendo que, esta debió iniciar el 12 de agosto de 2024.

Sin embargo, se tiene que con carta n.º 0222-2024-MDY-GM-GDUR-SGESLP de 19 de agosto de 2024, fecha en que el Residente efectuó la anotación del asiento n.º 66, la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de Proyectos, comunicó tanto al Contratista como a la Supervisión de Obra que: “(...) mediante carta n.º 0058-2023-R, el proyectista absuelve las consultas realizadas por el contratista (...).”

Además, si bien el inicio de la ejecución de la partida 02.02.03.02 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ADOQUINES 20x10x8CM se encuentra ligada al procedimiento de absolución de consultas de la resistencia del adoquín; no obstante, la afectación en su ejecución estaría atribuido al retraso en la culminación de la partida crítica predecesora 02.02.02.06 CONFORMACIÓN DE BASE GRANULAR H=0,20m; así como, del retraso de las partidas de 04.01.01 ALCANTARILLADO y 02.03.01.03 CONCRETO EN SARDINEL $f'c$ =175 kg/cm², las cuales, como se desarrolló en párrafos precedentes se encuentran en plena ejecución; no obstante, estas partidas debieron estar culminadas entre el 19, 2 y 7 de agosto de 2024, respectivamente, según programación de obra vigente.

También, es importante señalar que, mediante Acta de Visita de Inspección a Obra de 20 de agosto de 2024, el Residente de Obra indicó que: “(...) **se ha tenido un déficit de maquinaria por lo que se retrasó la obra**”. (El énfasis es propio).

Así mismo, de la revisión a la documentación referida a la valorización n.º 1 correspondiente al mes de julio 2024, se advierte que la obra se encuentra en retraso; debido a que, el avance acumulado es del 5,40%; no obstante, lo programado para dicho mes correspondía a un 21,12%, consecuentemente dicho avance acumulado se encuentra por debajo del 80% de lo programado, según se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 3
Retraso en avance de obra

VALORIZACIONES	PROGRAMADO				EJECUTADO				ESTADO DE LA OBRA	
	ACTUAL		ACUMULADO		ACTUAL		ACUMULADO			
	%	MONTO S/	%	MONTO S/	%	MONTO S/	%	MONTO S/		
jun-24	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00		
jul-24	21,12%	361 096,69	21,12%	361 096,69	5,40%	78 207,12	5,40%	78 207,12	-	-15,72%
ago-24	47,07%	804 832,03	68,19%	1 165 928,72	0,00%	0,00	0,00%	0,00		
sep-24	31,81%	544 015,82	100,00%	1 709 944,54	0,00%	0,00	0,00%	0,00		
TOTAL ACUM.	100,00%	1 709 944,54			5,40%	78 207,12				

(...)

LA OBRA SE ENCUENTRA ATRASADA – 15,72% CON RESPECTO AL AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO										
80%	21,12%	16,89%	>	5,40%	NO CUMPLE EL ART. 203 DEL R.L.C.E. SE SOLICITA CALENDARIO ACELERADO					

Fuente: Valorización n.º 1 correspondiente al mes de julio 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

b) Criterio

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por decreto supremo n.º 082-2019-EF y publicado el 13 de marzo de 2019.**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

(...)

f) *Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, (...).*

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado n.º 30225, aprobado por Decreto Supremo n.º 344-2018-EF vigente desde el 30 de enero 2019 y modificatorias.**

Artículo 203. Demoras injustificadas en la ejecución de la Obra

“Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente (...).”

- **Expediente Técnico de Obra: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Juan Velasco Alvarado, Av. Alfonso Ugarte y Calle Kolque Parque en la AVTIS el Altiplano, Distrito de Yura- Arequipa – Arequipa II Etapa, aprobado con Resolución Gerencial n.º 0008-2024-MDY-GM de 9 de enero de 2024.**

Programación de Obra Vigente

(...)

ITEM	PARTIDA	Comienzo	Fin
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
02	PAVIMENTACION DE VIA VEHICULAR		
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.02	PAVIMENTOS		
02.02.01	CONFORMACION DE SUB BASE E=0,15 M		
02.02.02	CONFORMACION DE BASE E=0,20 M	lun 15/07/24	lun 19/08/24
02.02.02.01	EXTRACCION DE MATERIAL PARA BASE	lun 15/07/24	vie 19/07/24
02.02.02.02	ZARANDEO DE MATERIAL PARA BASE	lun 29/07/24	sab 03/08/24
02.02.02.03	MEZCLA DE SUELOS	sab 03/08/24	jue 08/08/24
02.02.02.04	CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DIST. PROMEDIO=6,24 KM	vie 09/08/24	mié 14/08/24
02.02.02.05	TRAZADO Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	jue 25/07/24	mar 30/07/24
02.02.02.06	CONFORMACION DE BASE GRANULAR H=0,20m	jue 15/08/24	lun 19/08/24
02.02.02.07	RIEGO	jue 15/08/24	vie 16/08/24
02.02.03	ADOQUINADO DE CONCRETO EN VIAS		
02.02.03.01	ACARREO DE ADOQUINES	dom 01/09/24	lun 02/09/24
02.02.03.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ADOQUINES 20x10x 8CM	lun 12/08/24	mié 11/09/24
(...)	(...)	(...)	(...)
02.03	SARDINELES		
02.03.01	SARDINELES DE BURBUJA DE BERMA		
02.03.01.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO NORMAL	mar 09/07/24	sab 13/07/24
02.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	vie 12/07/24	mié 17/07/24
02.03.01.03	CONCRETO SARDINEL $f_{ck}=175 \text{ kg/cm}^2$	mié 31/07/24	vie 02/08/24
(...)	(...)	(...)	(...)
04	SISTEMA DE DRENAJE Y EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES		
04.01	DRENAJE PLUVIAL SECUNDARIO		
04.01.01	ALCANTARILLAS	mar 09/07/24	mié 07/08/24
(...)	(...)	(...)	(...)

(...)

c) Consecuencia

La situación expuesta, podría generar que la obra culmine fuera del plazo contractual y no se garantice la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos.

2. DEFICIENCIA EN EL RENDIMIENTO DE LA PARTIDA CONCRETO F'C=175 KG/CM2 E=4" EN BERMAS, PODRÍA GENERAR SU CUANTIFICACIÓN CON PRECIOS UNITARIOS INCONGRUENTES, Y QUE LA ENTIDAD CONSECUENTEMENTE PODRÍA EFECTUAR PAGOS POR TRABAJOS SOBREVALORADOS.

a) Condición

De la revisión a la documentación relacionada a la valorización de obra n.º 1, se observa que el precio unitario con la que se cuantificará la partida CONCRETO 175 kg/cm2 en “descanso”, “rampas”, “gradas” y “martillos” correspondiente al componente 03 PAVIMENTACIÓN DE VÍA PEATONAL Y BERMAS es de S/ 494,78 por metro cubico (M3) de concreto, conforme se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 3
Presupuesto de concreto f'c= 175 kg/cm2 e=4" del componente pavimentación de vía peatonal y bermas

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial
03	PAVIMENTACION DE VIA PEATONAL Y BERMAS				
03.01	DESCANSO				
03.01.02.01	CONCRETO VEREDAS f'c=175 kg/cm2 e=4", FROT. Y BRUÑADO	M3	103.47	494.78	51,194.89
03.02	RAMPAS				
03.02.02.01	CONCRETO VEREDAS f'c=175 kg/cm2 e=4", FROT. Y BRUNADO	M3	65.91	494.78	32,610.95
03.03	GRADAS				
03.03.02.01	CONCRETO VEREDAS f'c=175 kg/cm2 e=4", FROT. Y BRUÑADO	M3	43.41	494.78	21,478.40
03.05	MARTILLOS				
03.05.02.01	CONCRETO MARTILLO f'c=175 kg/cm2 e=4", FROT. Y BRUNADO	M3	15.85	494.78	7,842.26

Fuente: Valorización n.º1 correspondiente al mes de julio 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

Sin embargo, para el mismo componente 03 PAVIMENTACIÓN DE VÍA PEATONAL Y BERMAS, el precio unitario de la partida concreto 175 kg/cm2 en berma es de S/ 494,78 por metro cuadrado (M2) de ejecución, conforme se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 4
Presupuesto de partida concreto f'c= 175 kg/cm2 e=4" en berma

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial
03	PAVIMENTACION DE VIA PEATONAL Y BERMAS				
03.04	BERMA CENTRAL				
03.04.02.01	CONCRETO BERMA f'c=175 kg/cm2 e=4", FROT. Y BRUÑADO	M2	661.64	494.78	327,366.24

Fuente: Valorización n.º1 correspondiente al mes de julio 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

A esto, el análisis de costos unitarios de las referidas partidas, mantiene la misma cantidad de insumos para todas las partidas relacionadas a CONCRETO 175 kg/cm2, variando solo en la unidad de medida del rendimiento para la partida 03.04.02.01 CONCRETO BERMA f'c=175 kg/cm2 FROT, Y BRUÑADO, conforme se muestra en las imágenes siguientes:

Imágenes n.ºs 5, 6 y 7
Detalle de análisis de costos unitarios de concreto $f'c=175\text{ kg/cm}^2$ $e=4"$ en veredas, martillo y bermas

03.02.02.01 CONCRETO VEREDAS $f'c=175\text{ kg/cm}^2$ $e=4"$, FROT. Y BRUÑADO					Rend:	5.0000 M3/DIA
Código	Descripción Insumo	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
Mano de Obra						
47 00008	OPERARIO	HH	1.000	1.6000	27.46	43.94
47 00029	OFICIAL	HH	2.000	3.2000	21.59	69.09
47 00002	PEON	HH	4.000	6.4000	19.53	124.99
						238.02
Materiales						
04 00044	ARENA GRUESA	M3		0.5200	42.00	21.84
05 00045	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	M3		0.8000	70.00	56.00
21 00009	CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5KG)	BOL		8.5000	16.32	138.72
34 00048	GASOLINA REGULAR	GLN		0.2200	18.00	3.96
47 00047	ACEITE PARA MOTOR SAE-30	GLN		0.0400	69.70	2.79
47 00043	AGUA	M3		0.0180	4.10	0.07
						223.38
Equipo						
47 00001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	238.02	7.14
48 00046	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11P3	HM	1.000	1.6000	8.20	13.12
48 00049	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	hm	1.000	1.6000	8.20	13.12
						33.38
					Costo Unitario por M3 : 494.78	

Partida	03.05.02.01 CONCRETO MARTILLO f'c=175 kg/cm2 e=4", FROT. Y BRUÑADO				Rend:	5.0000	M3/DIA
Código	Descripción Insumo	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial	
Mano de Obra							
47 00008	OPERARIO	HH	1.000	1.6000	27.46	43.94	
47 00029	OFICIAL	HH	2.000	3.2000	21.59	69.09	
47 00002	PEON	HH	4.000	6.4000	19.53	124.99	
						238.02	
Materiales							
04 00044	ARENA GRUESA	M3		0.5200	42.00	21.84	
05 00045	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	M3		0.8000	70.00	56.00	
21 00009	CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5KG)	BOL		8.5000	16.32	138.72	
34 00048	GASOLINA REGULAR	GLN		0.2200	18.00	3.96	
47 00047	ACEITE PARA MOTOR SAE-30	GLN		0.0400	69.70	2.79	
47 00043	AGUA	M3		0.0180	4.10	0.07	
						223.38	
Equipo							
47 00001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	238.02	7.14	
48 00046	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11P3	hm	1.000	1.6000	8.20	13.12	
48 00049	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	hm	1.000	1.6000	8.20	13.12	
						33.38	
					</		

03.04.02.01 CONCRETO BERMA $f'c=175\text{ kg/cm}^2$ $e=4"$, FROT. Y BRUÑADO					Rend:	5.0000 M2/DIA
Código	Descripción Insumo	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
Mano de Obra						
47 00008	OPERARIO	HH	1.000	1.6000	27.46	43.94
47 00029	OFICIAL	HH	2.000	3.2000	21.59	69.09
47 00002	PEON	HH	4.000	6.4000	19.53	124.99
						238.02
Materiales						
04 00044	ARENA GRUESA	M3		0.5200	42.00	21.84
05 00045	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	M3		0.8000	70.00	56.00
21 00009	CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5KG)	BOL		8.5000	16.32	138.72
34 00048	GASOLINA REGULAR	GLN		0.2200	18.00	3.96
47 00047	ACEITE PARA MOTOR SAE-30	GLN		0.0400	69.70	2.79
47 00043	AGUA	M3		0.0180	4.10	0.07
						223.38
Equipo						
47 00001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	238.02	7.14
48 00046	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11P3	HM	1.000	1.6000	8.20	13.12
48 00049	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	hm	1.000	1.6000	8.20	13.12
						33.38
					→ Costo Unitario por M2 :	494.78

Fuente: Expediente técnico de Obra.

De las imágenes anteriores, se evidencia que los costos unitarios de las partidas “03.02.02.01 CONCRETO VEREDAS $f'c=175\text{ kg/cm}^2$ $e=4"$ FROT. Y BRUÑADO”, “03.05.02.01 CONCRETO MARTILLO $f'c=175\text{ kg/cm}^2$ $e=4"$ FROT. Y BRUÑADO” y “03.04.02.01 CONCRETO BERMA $f'c=175\text{ kg/cm}^2$ $e=4"$ FROT. Y BRUÑADO” mantienen la misma cantidad y precio en la “Mano de Obra”, “Materiales” y “Equipo”; no obstante, las unidades de medidas de rendimiento son diferentes; puesto que, en las dos (2) primeras partidas se considera un rendimiento en metros cúbicos (M3), mientras que en la partida de concreto en bermas la unidad de medida de rendimiento es en metro cuadrado (M2), situación que podría configurar una sobrevaloración del precio unitario con el que se cuantificaría la partida 03.04.02.01 CONCRETO BERMA $f'c=175\text{ kg/cm}^2$ $e=4"$ FROT. Y BRUÑADO.

Es de indicar a modo de referencia que, para el concreto $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$, en el Título n.° 29 “Costos y Presupuestos de Edificación” de la “COLECCIÓN DEL CONSTRUCTOR” publicada³ por la Cámara Peruana de la Construcción⁴ (CAPECO), señala considerar la cantidad de 7,5 bolsas de cemento para un rendimiento en metros cúbicos (M3), conforme se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 8
Análisis de costos unitarios de concreto 175 kg/cm2 CAPECO

050620 CONCRETO 175 KG/CM2		Rendimiento:	6.2118 H-H/M3	Avance:	17.00 M3 / día
040501	ARENA GRUESA			M3	0 5100
050501	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" Y 3/4"			M3	07600
210101	CEMENTO PORTLAND TIPO I			BL	7 5000
391101	AGUA			M3	0 1840
470101	CAPATAZ	0 2		H-H	0 0941
470201	OPERARIO	2 0		H-H	0 9412
470301	OFICIAL	1 0		H-H	0 4706
470401	FEON	8 0		H-H	3 7647
471001	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	2 0		H-H	0 9412
495005	MEZCLADORA DE CONC (TAMBOR) 11 P3, 22 HP	1 000		H-H	0 4706
495011	VIBRADOR A GASOLINA 1 1/4" 4 HP	1 000		H-H	0 4706

Fuente: Edición actualizada del Título n.° 29 “COSTOS Y PRESUPUESTOS DE EDIFICACION” de la Octava Edición de la “COLECCIÓN DEL CONSTRUCTOR” de CAPECO

De la imagen precedente, la cantidad de bolsas de cemento (7,5 bolsas) para “concreto 175 kg/cm²” usada en la práctica constructiva e indicada por CAPECO refiere a un rendimiento con unidad de medida del metro cubico (M3), similar de cierta forma a la cantidad de bolsas de cemento (8,5 bolsas) considerado en el concreto 175 kg/cm² de las partidas “03.02.02.01” “03.05.02.01” referidas a “veredas” y “martillos” del expediente técnico, que también refiere a un rendimiento con unidad de medida del metro cubico (M3); no obstante, solo para la partida 03.04.02.01 CONCRETO BERMA $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$ $e=4$ ”, FROT. Y BRUÑADO en el referido expediente, se consideró una unidad de medida del rendimiento al metro cuadrado (M2), situación que podría configurar una incongruencia en los costos unitarios considerados en la partida de concreto $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$ $e=4$ ”; por lo que, la posible valorización de la partida “03.04.02.01” concreto en bermas, podría resultar sobrevalorado.

En ese sentido, resulta pertinente considerar el numeral 34.1 del artículo 34° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece “*El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el Reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente (...)*”.

b) Criterio

- **Decreto Legislativo n.° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, publicado el 16 de setiembre de 2018.**

Artículo 2.- Principios

“(…)

1. Eficiencia y Prudencia: Consiste en el manejo y disposición de los Fondos Públicos viabilizando su óptima aplicación (...), sujeto a un grado de riesgo prudente”.

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo n.° 082-2019-EF y publicado el 13 de marzo de 2019.**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

“(…)

f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad,

³ Edición actualizada del Título n.° 29 “COSTOS Y PRESUPUESTOS DE EDIFICACION” de la Octava Edición de la “COLECCIÓN DEL CONSTRUCTOR” de CAPECO: <https://topodata.com/wp-content/uploads/2019/10/Costos-y-Presupuestos-en-Edificacion-CAPECO.pdf>

⁴ Es una Asociación civil sin fines de lucro de carácter gremial, la cual tiene como misión, ser una institución referente en políticas de Estado para el sector de la construcción peruano, que vele por estar al nivel de los más altos estándares regionales, elevando así la competitividad del país y de sus asociados e impactando positivamente en la vida de los peruanos.

priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos”.

(...)

Artículo 34.- Modificaciones al contrato

34.1 El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente (...). ”.

- **Expediente Técnico de Obra: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Juan Velasco Alvarado, Av. Alfonso Ugarte y Calle Kolque Parque en la AVTIS el Altiplano, Distrito de Yura- Arequipa – Arequipa II Etapa”, aprobado con Resolución Gerencial n.º 0008-2024-MDY-GM de 9 de enero de 2024.**

Análisis de Costos Unitarios

Partida	03.01.02.01	CONCRETO VEREDAS Fc=175 kg/cm2 e=4", FROT. Y BRUÑADO				Rend:	5.0000 M3/DIA
Código	Descripción Insumo	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial	
Mano de Obra							
47 00008	OPERARIO	HH	1.000	1.6000	27.46	43.94	
47 00029	OFICIAL	HH	2.000	3.2000	21.59	69.09	
47 00002	PEON	HH	4.000	6.4000	19.53	124.99	
						238.02	
Materiales							
04 00044	ARENA GRUESA	M3		0.5200	42.00	21.84	
05 00045	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	M3		0.8000	70.00	56.00	
21 00009	CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5KG)	BOL		8.5000	16.32	138.72	
34 00048	GASOLINA REGULAR	GLN		0.2200	18.00	3.96	
47 00047	ACEITE PARA MOTOR SAE-30	GLN		0.0400	69.70	2.79	
47 00043	AGUA	M3		0.0180	4.10	0.07	
						223.38	
Equipo							
47 00001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	238.02	7.14	
48 00046	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11P3	HM	1.000	1.6000	8.20	13.12	
48 00049	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	hm	1.000	1.6000	8.20	13.12	
						33.38	
Costo Unitario por M3 :						494.78	

03.02.02.01		CONCRETO VEREDAS f'c=175 kg/cm2 e=4", FROT. Y BRUÑADO			Rend:	5.0000 M3/DIA
Código	Descripción Insumo	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
Mano de Obra						
47 00008	OPERARIO	HH	1.000	1.6000	27.46	43.94
47 00029	OFICIAL	HH	2.000	3.2000	21.59	69.09
47 00002	PEON	HH	4.000	6.4000	19.53	124.99
						238.02
Materiales						
04 00044	ARENA GRUESA	M3		0.5200	42.00	21.84
05 00045	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	M3		0.8000	70.00	56.00
21 00009	CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5KG)	BOL		8.5000	16.32	138.72
34 00048	GASOLINA REGULAR	GLN		0.2200	18.00	3.96
47 00047	ACEITE PARA MOTOR SAE-30	GLN		0.0400	69.70	2.79
47 00043	AGUA	M3		0.0180	4.10	0.07
						223.38
Equipo						
47 00001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	238.02	7.14
48 00046	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11P3	HM	1.000	1.6000	8.20	13.12
48 00049	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	hm	1.000	1.6000	8.20	13.12
						33.38
Costo Unitario por M3 :					494.78	

03.03.02.01		CONCRETO VEREDAS f'c=175 kg/cm2 e=4", FROT. Y BRUÑADO			Rend:	5.0000 M3/DIA
Código	Descripción Insumo	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
Mano de Obra						
47 00008	OPERARIO	HH	1.000	1.6000	27.46	43.94
47 00029	OFICIAL	HH	2.000	3.2000	21.59	69.09
47 00002	PEON	HH	4.000	6.4000	19.53	124.99
						238.02
Materiales						
04 00044	ARENA GRUESA	M3		0.5200	42.00	21.84
05 00045	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	M3		0.8000	70.00	56.00
21 00009	CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5KG)	BOL		8.5000	16.32	138.72
34 00048	GASOLINA REGULAR	GLN		0.2200	18.00	3.96
47 00047	ACEITE PARA MOTOR SAE-30	GLN		0.0400	69.70	2.79
47 00043	AGUA	M3		0.0180	4.10	0.07
						223.38
Equipo						
47 00001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	238.02	7.14
48 00046	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11P3	HM	1.000	1.6000	8.20	13.12
48 00049	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	hm	1.000	1.6000	8.20	13.12
						33.38
						Costo Unitario por M3 :
						494.78

Partida	03.05.02.01	CONCRETO MARTILLO f'c=175 kg/cm2 e=4", FROT. Y BRUÑADO				Rend:	5.0000 M3/DIA
	Código	Descripción Insumo	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
		Mano de Obra					
	47 00008	OPERARIO	HH	1.000	1.6000	27.46	43.94
	47 00029	OFICIAL	HH	2.000	3.2000	21.59	69.09
	47 00002	PEON	HH	4.000	6.4000	19.53	124.99
							238.02
		Materiales					
	04 00044	ARENA GRUESA	M3		0.5200	42.00	21.84
	05 00045	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	M3		0.8000	70.00	56.00
	21 00009	CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5KG)	BOL		8.5000	16.32	138.72
	34 00048	GASOLINA REGULAR	GLN		0.2200	18.00	3.96
	47 00047	ACEITE PARA MOTOR SAE-30	GLN		0.0400	69.70	2.79
	47 00043	AGUA	M3		0.0180	4.10	0.07
							223.38
		Equipo					
	47 00001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	238.02	7.14
	48 00046	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11P3	HM	1.000	1.6000	8.20	13.12
	48 00049	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	hm	1.000	1.6000	8.20	13.12
							33.38

(...)".

c) Consecuencia

La situación expuesta, podría generar la cuantificación con precios unitarios incongruentes de la partida concreto f'c=175 kg/cm2 e=4" en bermas, y que la Entidad consecuentemente podría efectuar pagos por trabajos sobrevalorados.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control a la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Juan Velasco Alvarado, Av. Alfonso Ugarte y Calle Kolque Parque en la AVTIS el Altiplano, Distrito de Yura- Arequipa – Arequipa II Etapa", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no emitió ningún Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control a la ejecución de la obra *“Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Juan Velasco Alvarado, Av. Alfonso Ugarte y Calle Kolque Parque en la AVTIS el Altiplano, Distrito de Yura- Arequipa – Arequipa II Etapa”*, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del servicio, el resultado o logro de los objetivos de la mencionada obra, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento a la Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control a la ejecución de la obra *“Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Juan Velasco Alvarado, Av. Alfonso Ugarte y Calle Kolque Parque en la AVTIS el Altiplano, Distrito de Yura- Arequipa – Arequipa II Etapa”*, con la finalidad que se adopten las medidas preventivas o correctivas que corresponden en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos de la mencionada obra.
2. Hacer de conocimiento a la Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Yura, 3 de setiembre de 2024

Reyna Isabel Yucra Carita
Supervisora
Comisión de Control

Judith Jessica Chire Mamani
Jefa de Comisión
Comisión de Control

Remy Carlos Landa
Integrante
Comisión de Control

Reyna Isabel Yucra Carita
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital de Yura

APÉNDICE N° 1**DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

1. **RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE OBRA ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA, PODRÍA GENERAR QUE LA OBRA CULMINE FUERA DEL PLAZO CONTRACTUAL Y NO SE GARANTICE LA EFECTIVA Y OPORTUNA SATISFACCIÓN DE LOS FINES PÚBLICOS.**

N°	Documento
1	Acta de inspección Obra “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Juan Velasco Alvarado, Av. Alfonso Ugarte y Calle Kolque Parque en la AVTIS el Altiplano, Distrito de Yura- Arequipa – Arequipa II Etapa” de 20 de agosto de 2024.
2	Carta n.º 0222-2024-MDY-GM-GDUR-SGESLP de 19 de agosto de 2024.
3	Valorización de obra n.º 1.

2. **DEFICIENCIA EN EL RENDIMIENTO DE LA PARTIDA CONCRETO F'C=175 KG/CM2 E=4" EN BERMAS, PODRÍA GENERAR SU CUANTIFICACIÓN CON PRECIOS UNITARIOS INCONGRUENTES, Y QUE LA ENTIDAD CONSECUENTEMENTE PODRÍA EFECTUAR PAGOS POR TRABAJOS SOBREVALORADOS.**

N°	Documento
1	Valorización de obra n.º 1.



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 283-2024-MDY/OCI

EMISOR : REYNA ISABEL YUCRA CARITA - JEFE DE OCI - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA MZ. 3-2 LOTE 01 ZONA 2 DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANIZACIÓN POPULAR DE INTERÉS SOCIAL LOS MILAGROS -VIVIENDA TALLER, DISTRITO DE YURA - PROVINCIA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : MIRTHA MAVEL RUELAS CASILLAS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal de la av. Juan Velazco Alvarado, av. Alfonso Ugarte y calle Kolque parque en la AVTIS El Altiplano, distrito de Yura.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20173809663**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2024-CG/1319-02-002-022
2. Oficio 283-2024 Informe VC[F]
3. Informe VC 025-2024[F][F][F][F]
4. acta de visita[F]

NOTIFICADOR : ALEXIS RAÚL TORRES RÍOS - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **719RTWJ**





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2024-CG/1319-02-002-022

DOCUMENTO : OFICIO N° 283-2024-MDY/OCI

EMISOR : REYNA ISABEL YUCRA CARITA - JEFE DE OCI - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA MZ. 3-2 LOTE 01 ZONA 2 DEL ASENTAMIENTO HUMANO URBANIZACIÓN POPULAR DE INTERÉS SOCIAL LOS MILAGROS -VIVIENDA TALLER, DISTRITO DE YURA - PROVINCIA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : MIRTHA MAVEL RUELAS CASILLAS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20173809663

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 19

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal de la av. Juan Velazco Alvarado, av. Alfonso Ugarte y calle Kolque parque en la AVTIS El Altiplano, distrito de Yura.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio 283-2024 Informe VC[F]
2. Informe VC 025-2024[F][F][F][F]



3. acta de visita[F]



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Yura, 3 de setiembre de 2024

OFICIO N° 283-2024-MDY/OCI

Señora:

Mirtha Mavel Ruelas Casillas

Alcaldesa

Municipalidad Distrital de Yura

Asociación Ciudad de Dios Zona 3 Sector B.

Arequipa/Arequipa/Yura

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, Servicio de Control Simultáneo, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de la obra “Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal de la av. Juan Velazco Alvarado, av. Alfonso Ugarte y calle Kolque parque en la AVTIS El Altiplano, distrito de Yura - Arequipa – Arequipa II etapa”, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 025-2024-OCI/1319-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por YUCRA
CARITA Reyna Isabel FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03-09-2024 16:32:38 -05:00

Reyna I. Yucra Carita
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital de Yura

C.c./Arch.
RIYC/jjcm